

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 32 de 2022, y

## CONSIDERANDO

a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: "Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "*traslados presupuestales internos*" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

b. Que el Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio No.2023020000323 del 04 de enero de 2023, solicitó concepto favorable, con el fin de trasladar recursos por valor de \$ 600.000.000.

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No.2023020000374 del 04 de enero de 2023.

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal requerido por el Departamento Administrativo de Planeación, de la vigencia futura ordinaria por \$600.000.000 autorizada por la Ordenanza 22 del 21/09/2022, a la vigencia corriente, toda vez que el proceso contractual iniciado no se llevó a feliz término en los tiempos estimados y por tanto, se necesitan los recursos señalados para dar continuidad al proyecto en la presentevigencia y de esta forma dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "UNIDOS por la Vida" 2020 – 2023.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

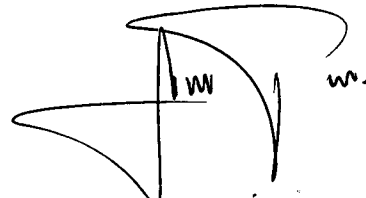
Fondo	Centro Gestor	Pos pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	176H	2-3	F45992	220338	600.000.000	Formulación del Plan Estratégico del Río Atrato y sus zonas de influencia en los municipios de Murindó, Vigía Del Fuerte, Turbo, Mutatá

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

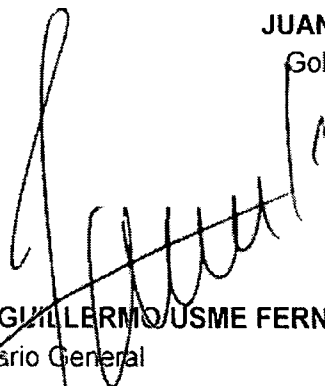
Fondo	Centro Gestor	Pos pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	176H	2-3	C45992	220338	600.000.000	Formulación del Plan Estratégico del Río Atrato y sus zonas de influencia en los municipios de Murindó, Vigía Del Fuerte, Turbo, Mutatá

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

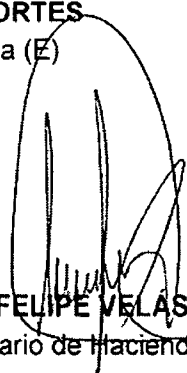
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



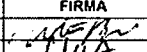
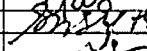

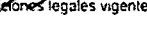


**JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**  
Gobernador de Antioquia (E)



**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General



**IVÁN FELIPE VELÁSQUEZ BETANCUR**  
Secretario de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Walter Freddy Benítez Holguín, Profesional Universitario		05/01/23
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		05/31/23
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		06/01/23
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		5-01-2023
Vo Bo	Helena Patricia Uribe Roldán, Directora (e) de Asesoría Legal y de Control		6-01-2023
Vo Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga, Prevención del Daño Antijurídico		06-01-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma